



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las especialidades de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, Otorrinolaringología y Psiquiatría del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, Categoría de Facultativos Especialistas de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2014061501)

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE n.º 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados en las especialidades anteriormente citadas, según relación adjunta a la presente resolución.

La relación definitiva de aprobados, podrá asimismo consultarse en la dirección de internet: <http://convocatoriasses.gobex.es>.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en la base undécima, los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y que, en función de la puntuación obtenida, se encuentren dentro del número total de las plazas ofertadas en su especialidad, deberán presentar ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, y por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

- a) Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.a), deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada



o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida en la base 2.1.c) de la convocatoria, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquél título. Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en un Estado miembro el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según en el modelo que figura en el Anexo VII de la convocatoria
- d) Declaración jurada o promesa de no poseer, en la fecha establecida en la base 2.1.h), la condición de personal estatuario fijo de la misma categoría y especialidad a la que accede.
- e) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del nombramiento. Este certificado deberá expedirse por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda al interesado y en modelo oficial.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se podrá acreditar, que se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Tercero. Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría y en su caso especialidad, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatuario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio.

Cuarto. Quienes, estando obligados a hacerlo según lo establecido anteriormente, no presenten la documentación acreditativa, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatuario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de



noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente

Mérida, a 7 de julio de 2014.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO



DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGÍA					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO LIBRE)					
Nº	DNI/NIF	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	46919852J	PIÑEYRO MOLINA, FRANCISCA	94,000	8,300	102,300
2	32697354W	PEREZ VARELA, LUCIA	94,000	8,000	102,000
3	41517619C	HIRALDO GAMERO, ALICIA	90,000	8,600	98,600
4	34993137V	SUAREZ CONDE, IGNACIO	62,000	14,840	76,840
5	53541359G	GARCIA GARCIA, BEGOÑA	54,000	10,400	64,400
6	53167253Q	GOMEZ BERNAL, SILVIA MARIA	53,333	9,800	63,133
7	44859626N	GALLEGO TORROME, LUIS MIGUEL	50,000	9,900	59,900

OTORRINOLARINGOLOGÍA					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO LIBRE)					
Nº	DNI/NIF	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	8875702W	TRINIDAD RUIZ, GABRIEL	97,333	17,300	114,633
2	8847629N	KEITUQWA YAÑEZ, TAMARA	92,667	21,100	113,767
3	52118705S	RAMOS PUERTO, FRANCISCO	96,667	14,400	111,067
4	8834974F	MARTINEZ GUIADO, PEDRO FRANCISCO	93,333	17,100	110,433
5	80066492L	GONZALEZ PALOMINO, ALICIA	94,000	11,800	105,800
6	7981568Q	SANCHEZ GONZALEZ, FERNANDO	92,000	11,600	103,600
7	31729821X	ANGUITA SANCHEZ, INMACULADA	66,667	7,000	73,667

PSIQUIATRÍA					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO LIBRE)					
Nº	DNI/NIF	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	8873789K	ZAMORA RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	62,000	9,000	71,000
2	44779237P	MACHIO PALOMA, CONSTANZA	58,667	11,700	70,367
3	18439654W	CALVO ESTOPIÑAN, MARIA PILAR	50,667	12,600	63,267
4	8879110Y	ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA LUISA	51,333	7,400	58,733
5	34778971G	TOLOSA GUTIERREZ, MARIA LETICIA	50,667	6,750	57,417

PSIQUIATRÍA					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (PROMOCIÓN INTERNA)					
Nº	DNI/NIF	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	44262720W	TEVA GARCIA, MARIA ISABEL	63,158	15,140	78,298

• • •